PROYECTO DE ACUERDO No. 516 DE 2016
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"

La Contraloría de Bogotá, D. C., busca alternativas de gerencia que permitan ser reconocida como una Entidad en la que los ciudadanos confían por su efectividad en la vigilancia y control del uso adecuado de los recursos públicos.

La reforma organizacional está motivada en la necesidad de asumir y consolidar su papel en el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia fiscal del Distrito Capital, que garantice la ejecución de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad capitalina.

La Entidad como representante de la comunidad en la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Distrito, que demanda de manera permanente transparencia en las actuaciones públicas Distritales y una lucha sin cuartel contra la corrupción hacen necesaria la modernización de la administración de la Entidad y la transformación de su estructura orgánica y organizacional para adaptar y ajustar la función auditora a los cambios políticos, económicos, sociales y ambientales que inciden en la operación de los sujetos de control.

En tal sentido, se propone en esencia reformar la organización interna y la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., de tal manera que se cuente con las dependencias necesarias para atender las funciones que le han sido asignadas en las normas de creación y reforma, en la normatividad que direcciona, alinea y reglamenta el proceso auditor en el país y en las disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Por tal motivo, la propuesta de modernización institucional contiene los elementos que evalúan la pertinencia, coherencia interna y externa, y grado de correspondencia de la estructura interna con los procesos institucionales, los

planes y programas, los objetivos y las responsabilidades que debe cumplir la Contraloría de Bogotá, D.C., así como la planta de personal suficiente e idónea para enfrentar los retos que la administración pública le exige para el cumplimiento misional.

Se hace necesaria una revisión a la distribución de los sujetos de control que actualmente tienen las Direcciones Sectoriales teniendo en cuenta que algunas de estas, auditan sujetos cuyo sector difiere del que en esencia tienen que fiscalizar y otras que por el valor de los recursos y entidades a auditar requieren de su fortalecimiento.

Dentro del proyecto de reorganización se contempla:

- Realizar un ajuste a la estructura organizacional de la Dirección Sector Gobierno, conservando la Subdirección de Fiscalización Gestión pública y Equidad de Género, la cual en adelante se denominara, Subdirección de Fiscalización Gestión Pública y Gobierno, suprimiendo la subdirección de Gobierno, Seguridad y Convivencia y se creando dos direcciones nuevas:

  Dirección Sector Equidad y Género (sustentada en el Acuerdo 490 de 2012)
  Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia. (Sustentada en el Acuerdo 637 de 2016)

- Realizar un ajuste a la estructura organizacional de la Dirección Sector Educación, conservando la Subdirección de Fiscalización Educación, mientras que la Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte será una nueva dirección que se denominara, Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, conservando en esta dirección la Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte.

- Crear la Subdirección de Fiscalización Salud en la Dirección Sector Salud.(sustentada en el Acuerdo 641 de 2016)

- Se creara la Dirección, Sector Gestión Jurídica, (sustentada en el Acuerdo 638 de 2016).

- Realizar un ajuste a la estructura organizacional de la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creando dos (2) nuevas

Subdirecciones que se denominaran, Subdirección Gestión de la Información y Subdirección de Recursos Tecnológicos.

Adicionalmente a la creación y cambio que se expuso anteriormente, la contraloría de Bogotá, contaba con un estudio técnico de cargas realizado en 2012, el cual no había sido implementado en su totalidad, dicho estudio contemplaba para la entidad una planta global de 1039 cargos.

La entidad desempeña hoy su función misional y administrativa con una planta de 976 funcionarios, la cual fue aprobada mediante acuerdo 519 de 2012 que es la siguiente.

PLANTA DE PERSONAL ACTUAL AÑO 2016			
DENOMINACION DEL EMPLEO	**CODIGO**	**GRADO**	**#**
NIVEL DIRECTIVO			**102**
Contralor	010	00	1
Contralor Auxiliar	035	05	1
Director Administrativo	009	04	1
Director Técnico	009	04	17
Jefe De Oficina	006	04	2
Subdirector Administrativo	068	03	1
Subdirector Financiero	068	03	1
Subdirector Técnico	068	03	25
Gerente	039	02	20
Gerente	039	01	32
Auditor Fiscal De La Contraloría	036	02	1
NIVEL ASESOR			**28**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	03	1
Jefe de Oficina Asesora Comunicaciones	115	03	1
Asesor	105	02	19
Asesor	105	01	7
NIVEL PROFESIONAL			**578**
Tesorero General	201	08	1
Almacenista General	215	08	1

Profesional Especializado	222	09	3
Profesional Especializado	222	08	2
Profesional Especializado	222	07	210
Profesional Especializado	222	05	48
Profesional Universitario	219	03	283
Profesional Universitario	219	01	30
NIVEL TECNICO			**103**
Técnico Operativo	314	05	72
Técnico Operativo	314	03	31
NIVEL ASISTENCIAL			**165**
Secretario Ejecutivo	425	09	6
Secretario	440	08	58
Secretario	440	07	9
Auxiliar Administrativo	407	04	4
Auxiliar Administrativo	407	03	29
Conductor Mecánico	482	04	26
Auxiliar De Servicios Generales	470	01	33
TOTAL			**976**

La propuesta presentada ante el Honorable Concejo de la Ciudad, apunta al fortalecimiento de la misión de la entidad, no obstante, atendiendo a criterios de austeridad en el gasto y siendo coherentes con la creación de las nuevas direcciones se hace necesario contar con una planta propuesta de 1045 funcionarios, que es la siguiente:

PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA			
DENOMINACION DEL EMPLEO	**CODIGO**	**GRADO**	**#**
NIVEL DIRECTIVO			**125**
Contralor	010	00	1
Contralor Auxiliar	035	05	1
Director Administrativo	009	04	1
Director Técnico	009	04	21
Jefe De Oficina	006	04	2
Subdirector Administrativo	068	03	1

Subdirector Financiero	068	03	1
Subdirector Técnico	068	03	27
Gerente	039	02	20
Gerente	039	01	49
Auditor Fiscal De La Contraloría	036	02	1
NIVEL ASESOR			**31**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	03	1
Jefe de Oficina Asesora Comunicaciones	115	03	1
Asesor	105	02	19
Asesor	105	01	10
NIVEL PROFESIONAL			**621**
Tesorero General	201	08	1
Almacenista General	215	08	1
Profesional Especializado	222	09	3
Profesional Especializado	222	08	2
Profesional Especializado	222	07	210
Profesional Especializado	222	05	48
Profesional Universitario	219	03	283
Profesional Universitario	219	01	73
NIVEL TECNICO			**103**
Técnico Operativo	314	05	72
Técnico Operativo	314	03	31
NIVEL ASISTENCIAL			**165**
Secretario Ejecutivo	425	09	6
Secretario	440	08	58
Secretario	440	07	9
Auxiliar Administrativo	407	04	4
Auxiliar Administrativo	407	03	29
Conductor Mecánico	482	04	26
Auxiliar De Servicios Generales	470	01	33
TOTAL			**1045**

La anterior propuesta se reflejara, en la eficaz, transparente y continua vigilancia que debe hacer este organismo de control a los recursos de la ciudad.

SE PROPONE CREAR LOS SIGUIENTES CARGOS			
DENOMINACION DEL EMPLEO	**CODIGO**	**GRADO**	**CARGOS NUEVOS**
DIRECTOR TECNICO	009	04	4
SUBDIRECTOR TECNICO	068	03	2
GERENTE	039	01	17
ASESOR	105	01	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	43
TOTAL			**69**

COMPARACION PLANTA ACTUAL Y PLANTA PROPUESTA		
NIVEL	**PLANTA ACTUAL**	**PLANTA PROPUESTA**
DIRECTIVO	102	125
ASESOR	28	31
PROFESIONAL	578	621
TECNICO	103	103
ASISTENCIAL	165	165
TOTAL	**976**	**1045**

IMPACTO FISCAL

La propuesta presentada ante el Honorable Concejo de Bogotá tiene el siguiente impacto fiscal:

Empleo	Cód.	Gr.	Costo total anual Planta Actual (2015)		Costo total anual Planta Propuesta (2016)		Diferencia	
NIVEL DIRECTIVO								
Director Técnico	009	04	17	$4.233.881.943	21	$5.230.089.459	4	$996.207.516
Subdirector Técnico	068	03	25	$6.050.080.500	27	$6.534.086.940	2	$484.006.440
Gerente	039	01	32	$6.019.027.328	49	$9.216.635.596	17	$3.197.608.268
NIVEL ASESOR								
Asesor	105	01	7	$1.316.662.228	10	$1.880.946.040	3	$564.283.812
NIVEL PROFESIONAL								
Profesional Universitario	219	01	30	$2.660.630.730	73	$6.474.201.443	43	$3.813.570.713
TOTAL			**111**	**$20.280.282.729**	**180**	**$29.335.959.478**	**69**	**$9.055.676.749**

El costo anual de la presente propuesta es de nueve mil cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($9.055.676.479).

Cordialmente,

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.